

Cpde. Expediente 4112-27.545/87

ARTÍCULO 1.- Designase como “PLAZOLETA JUAN DE BENAVIDEZ” a la ubicada frente a la Estación del Ferrocarril de esa localidad entre las calles San Luis, San Martín y Pacheco.

ARTICULO 2.- El D.E. realizará el arreglo y la parquización de dicha plazoleta y colocará una plaqueta en el centro de la misma.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos

**SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 1987.-
Promulgada por Decreto 9038 del 7 de diciembre de 1987.-**